



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142-2020-UE ENSAD

Lima, 30 de diciembre de 2020.

VISTO:

El OFICIO N° 134-2020-UE ENSAD-OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en adelante la ENSAD, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes y graduados/as, cuya misión esencial es la formación profesional de artistas y profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales, conforme lo dispone el Artículo 1° de su Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020;

Que, son autoridades de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", los profesionales que ocupan los cargos siguientes: Director General, Director Académico, Director de Producción Artística y de Actividades Académicas, Director de Investigación, Secretario General, jefes de órganos de Asesoría y Apoyo, conforme lo dispone la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Estatuto de la ENSAD;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDUVMGPDIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: "Artículo Primero. - Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 142-2020-UE ENSAD/DG

Que, es atribución y función del Director General "Autorizar con Resolución Directoral la contratación de personal administrativo mediante concurso público, según requerimiento escrito debidamente fundamentado de los/las Directores/as de los Organos de Línea, Jefes/as de Oficina y Secretario/a General. Comprende la autorización para la contratación de servicios no personales y la atribución de extinguir los respectivos contratos", conforme lo señala el artículo 150, numeral 150.22, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" cuenta con una Oficina de Administración, responsable de "Dirigir los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Gestión de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería", así como de "Suscribir las adendas y los contratos del personal administrativo y docente incorporado o por incorporarse a la ENSAD, debidamente autorizados mediante acto administrativo visado por los directivos de la ENSAD y suscrito por el/la Director/a General". De la referida Oficina depende el Área de Gestión de Personal que, principalmente, se encarga de "Formular y ejecutar las acciones relacionadas con los procesos de incorporación, administración de personal, desvinculación, y administración de las compensaciones y pensiones, en observancia de la normativa aplicable", según lo dispuesto por el Estatuto de la ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE-ENSAD/DG;

Que, mediante Informe 043-2020-MINEDU/UEENSAD/OA-AGPER enviado con documento del Visto, el coordinador del área de gestión de personal señala la necesidad de autorizar al jefe de la oficina de administración la firma de las adendas de renovación de contrato a los servidores públicos, según detalle siguiente:

ITEMS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTOS	VIGENCIA
1	08072902	HUARANGA PALACIOS ABEL TEODORO	Coordinador del Área de Tesorería	01/01/2021 al 30/06/2021
2	06674842	RODRIGUEZ PEREZ IDA NELLY	Coordinadora del Área de Logística	01/01/2021 al 30/04/2021
3	10167035	MONTOYA BUJAICO JAHNO WILMER	Asistente de almacén	01/01/2021 al 30/06/2021
4	10505767	CABANILLAS ALVITREZ EDITH NOEMY	Analista de control previo	01/01/2021 al 30/06/2021
5	25774226	CAPUÑAY CUSTODIO OLIVER WILSON	Coordinador del área de Contabilidad y Control Previo	01/01/2021 al 30/06/2021
6	46762576	HUACACHI SOTOMAYOR ROCIO DEL PILAR	Asistente de tesorería	01/01/2021 al 30/06/2021
7	41128187	ESCOBEDO CAVERO RICHARD OMAR	Analista de Términos de referencia y especificaciones	01/01/2021 al 30/06/2021
8	46551425	GUEVARA PEREZ VANIA FANTASIA	Coordinadora de Producción de Actividades Artísticas y de Actividades Académicas	01/01/2021 al 30/06/2021
9	44804733	SANCHEZ PAJUELO GIUSEPPE ARAFAXAD	Analista de Control Patrimonial	01/01/2021 al 30/06/2021
10	06155012	SIALER ZEVALLOS DE SALCEDO BETTY AMPARO	Secretaría Ejecutiva	01/01/2021 al 30/06/2021
11	44755537	VIZCARRA RIVERA DAVID MAXIMO	Analista de sistemas y redes	01/01/2021 al 30/06/2021
12	43160701	ZELADA MINAYA JOSE LUIS	Coordinador del Área de Gestión de Personal	01/01/2021 al 28/02/2021

Que, la autorización para la suscripción de las adendas de renovación de los contratos administrativos de servicios de los servidores públicos mencionados en el considerando anterior es concordante con las atribuciones y funciones de la Directora General (e);



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 142-2020-UE ENSAD/DG

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo Responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, "las Unidades Ejecutoras aun cuando formen parte de la estructura orgánica de una entidad pública, se caracterizan por gozar de un nivel de descentralización y autonomía en su gestión respecto a la entidad a la que pertenecen; por tal motivo, al gozar de autonomía en su administración, una Unidad Ejecutora, reuniría las características propias de un empleador, asumiendo directamente la administración y gestión de los recursos humanos necesarios para su funcionamiento, lo cual implica la conducción de los procesos de selección de su personal, el pago de remuneraciones y el ejercicio del poder disciplinario", según lo establecido por SERVIR mediante Informe Técnico N° 152-2012-SERVIR/GPRH (disponible en www.servir.gob.pe);

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Director de Producción Artística y Actividades Académicas, Secretario General, jefe (e) de la Oficina de Asesoría jurídica y jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDUVMGP-DIGESUTPA, que encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, al jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", la suscripción de las adendas correspondientes a los contratos de los servidores públicos que a continuación se mencionan:

ITEMS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTOS	VIGENCIA
1	08072902	HUARANGA PALACIOS ABEL TEODORO	Coordinador del Área de Tesorería	01/01/2021 al 30/06/2021
2	06674842	RODRIGUEZ PEREZ IDA NELLY	Coordinadora del Área de Logística	01/01/2021 al 30/04/2021
3	10167035	MONTOYA BUJAICO JAHNO WILMER	Asistente de almacén	01/01/2021 al 30/06/2021
4	10505767	CABANILLAS ALVITREZ EDITH NOEMY	Analista de control previo	01/01/2021 al 30/06/2021
5	25774226	CAPUÑAY CUSTODIO OLIVER WILSON	Coordinador del área de Contabilidad y Control Previo	01/01/2021 al 30/06/2021
6	46762576	HUACACHI SOTOMAYOR ROCIO DEL PILAR	Asistente de tesorería	01/01/2021 al 30/06/2021



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 142-2020-UE ENSAD/DG

ITEMS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTOS	VIGENCIA
7	41128187	ESCOBEDO CAVERO RICHARD OMAR	Analista de Términos de referencia y especificaciones	01/01/2021 al 30/06/2021
8	46551425	GUEVARA PEREZ VANIA FANTASIA	Coordinadora de Producción de Actividades Artísticas y de Actividades Académicas	01/01/2021 al 30/06/2021
9	44804733	SANCHEZ PAJUELO GIUSEPPE ARAFAXAD	Analista de Control Patrimonial	01/01/2021 al 30/06/2021
10	06155012	SIALER ZEVALLOS DE SALCEDO BETTY AMPARO	Secretaria Ejecutiva	01/01/2021 al 30/06/2021
11	44755537	VIZCARRA RIVERA DAVID MAXIMO	Analista de sistemas y redes	01/01/2021 al 30/06/2021
12	43160701	ZELADA MINAYA JOSE LUIS	Coordinador del Área de Gestión de Personal	01/01/2021 al 28/02/2021

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)